202

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Departamento de Hacienda

Decreto N.....9924 -

POR EL CUAL SE ORDENA EL PAGO DE LA SUMA DE Gs.---- 14.575.-A LA S.A.C. MANUEL FERREIRA, IMPORTE DE 55.000 LITROS DE NAFTA.-

Asunción, Agosto 16 de 1945.-

VISTA: la presentación de la S.A.C.Manuel Ferreira (Exp.M.H.Nº 1975/45), en la que solicita el pago de la suma de Gs. 14.575., importe de 55.000 litros de nafta por cuenta del Ministerio de Hacienda para las distintas Reparticiones del Estado; el informe de la Comisión Encargada de la adquisición de combustibles y el del Controlador de Gastos en el Departamento de Hacienda, y de conformidad a los artículos 193 Incisos 3º, 5º y 9º y 218 de la Ley de Organización Administrativa y el Decreto-Ley Nº 2.047 de fecha 28 de Junio de 1940,

Nº 1.898.

En acuerdo de Ministros,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Artículo 1º.-Páguese a la S.A.C.Manuel Ferreira, la suma de Gs.-- 14.575.-CATORCE MIL QUINIENTO SETENTA Y CINCO GUARANIES importe de 55.000 litros de nafta por cuenta del Ministerio de Hacienda, para las distintas Reparticiones del Estado.-

Art. 2º.-Entréguese por la Contaduría General y Dirección del Tesoro a la Giraduría de Sueldos y Gastos del Ministerio de Hacienda la suma citada en el artículo anterior, para el cumplimiento del presente Decreto.-

Art. 3º.-Impútese la presente erogación al Rubro 3,12- Grupo 3- Clase 2a- Item 1- Anexo D. del Presupuesto General de Gastos vigente, Decreto-Ley Nº 6881.-

Art. 4º.-Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-

/CDP/.